

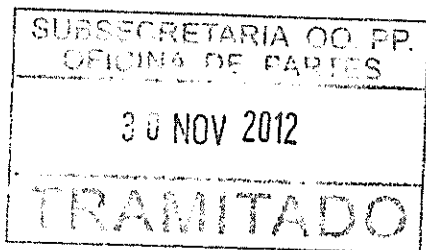
DIGITALIZADO
Oficina de Partes SOP

Expediente N° **344** Región del Bío-Bío.
Concesiones (Judicial).

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 14-B1. Obra: "RUTA INTERPORTUARIA TALCAHUANO – PENCO POR ISLA ROCUANT. SECTOR: PROLONGACION AV. ALESSANDRI DE KM. 0.000,00 A KM. 3.403,735", en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° 226-2003, caratulada "Ingeniería y Construcción San Andrés Limitada con Fisco de Chile", seguida ante el 1° Juzgado Civil de Concepción.

N° **2866** SANTIAGO, 27 NOV 2012

VISTOS :



El artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 3° letra a) y 10 letra c) del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960; el Decreto Ley N° 2186 de 1978, en especial, su artículo 9°; la facultad otorgada por el Decreto MOP N° 37 de 19 de enero de 1984; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. N°,

9876 de 14 NOV 2012

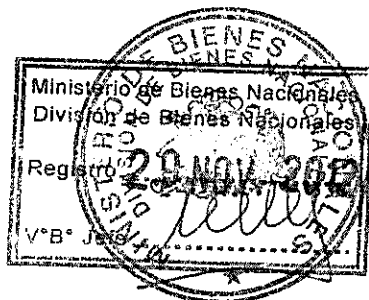
CONSIDERANDO: La sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° 226-2003, caratulada "Ingeniería y Construcción San Andrés Limitada con Fisco de Chile", seguida ante el 1° Juzgado Civil de Concepción, en que se condenó al Fisco a la expropiación de una superficie adicional a aquella expropiada por Decreto Supremo MOP N° 222, de 11 de marzo de 2003, modificado por Decreto Supremo MOP N° 394, de 31 de mayo de 2005; lo informado por el Consejo de Defensa del Estado por Oficio N° 940, de 24 de octubre de 2012.

DECRETO (EXENTO)

1°.- **EXPRÓPIASE** para el Fisco en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° 226-2003, caratulada "Ingeniería y Construcción San Andrés Limitada con Fisco de Chile", seguida ante el 1° Juzgado Civil de Concepción, el lote de terreno N° 14-B1, Km. 0,650,40 al Km. 1.136,80, de la Obra: "RUTA INTERPORTUARIA TALCAHUANO – PENCO POR ISLA ROCUANT. SECTOR: PROLONGACION AV. ALESSANDRI DE KM. 0.000,00 A KM. 3.403,735"; que se encuentra ubicado en la Región del Bío-Bío, provincia de Concepción y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.



N° PROCESO **6265456**



- 2°.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Talcahuano y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
14-B1	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAN ANDRÉS LTDA	7023-43	9.992

- 3°.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N° 514 de 6 de julio de 2012, integrada por los señores **Rodrigo Alexis Escobar Fernández**, **Jorge Leonardo Moraga Moraga** y **Karina Alejandra Lorca Pérez**, con fecha 13 de julio de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$227.087.400, para el lote N° 14-B1. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.
- 4°.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$227.087.400), con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000277-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


LUCCAS PALACIOS COVARRUBIAS
Ministro de Obras Públicas
Subrogante